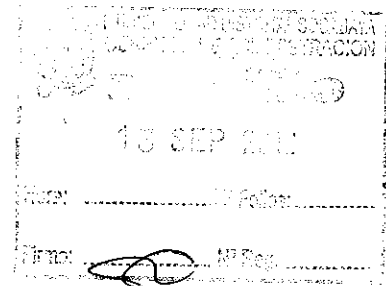




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2012-MDS

Socabaya, 10 de setiembre del 2012

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2012 de fecha 07 de setiembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 04, corresponde a los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal e inciso 05 integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 069-2011-MDS de fecha 12 de julio del 2012, se conformó una Comisión Especial de Investigación presidida por el señor regidor Luis Alberto Choque e integrada por los señores regidores Yenny Lourdes Abarca Ojeda, Ana María Mansilla Uria, Leydit Yuvilssa Soto Aragón, Romel Medina Romero Paredes, con la finalidad de evaluar los términos de la denuncia hecha llegar por el señor Tomás Gonzales y que se encuentra a nivel de la Contraloría General de la República así como emitir un pronunciamiento dentro de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificados con el presente acuerdo.

Que, en la presente Sesión de Concejo, el Presidente de la Comisión Especial de Investigación, señor Luis Alberto Choque Manrique, solicitó al pleno del Concejo, se les otorgue una ampliación del plazo para la culminación y presentación de su Informe Final, hasta por el término de 15 días calendarios, los cuales deberán ser computados desde el día siguiente de adoptado el presente acuerdo, siendo aceptado por el pleno del concejo.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 07 de setiembre, con dispensa de la lectura y aprobación de la misma; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a la Comisión Especial de Investigación el plazo de 15 días calendarios, para la culminación y presentación de su Informe Final, contados a partir del día siguiente de adoptado el presente acuerdo.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la implementación del presente Acuerdo y notificación respectiva a la Comisión, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Romel Medina Romero Paredes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE